COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 131 de 2025

Macanal, 27 de noviembre de 2025

Señores:
MARTHA LUCIA PINTO VARGAS
CC No 23,622,241 expedida en Guateque
Cll 12 5 32 Guateque
marthapinto11@hotmail.com
3118611362

Ref.: Aceptación de Oferta invitación MM-MC-CO-014-2025

Por medio del presente escrito le comunico que luego de haber verificado los documentos y de establecer que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es técnicas, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MM-MC-CO-014-2025** aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.
2. Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. **MM-MC-CO-014-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

FECHA DE ACEPTACION	27 de noviembre de 2025
CONTRATO NO.	Contrato No. 131 de 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA PINTO VARGAS CC No 23,622,241 expedida en Guateque
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, ASÍ COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, PERSONAL DEL SISBEN Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MACANAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE DOTACIÓN DE ORDEN LEGAL, PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MLCTE ($39.841.330,00)
IMPUTACION PRESUPUESTAL	

No CDP		2025110010	FECHA	7 de noviembre de 2025
RU	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR

		2.1.2.02.01.002.001	Dotación de personal /SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	$39.841.330,00
	VALOR TOTAL CDP		TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MLCTE		$39.841.330,00

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE
46181500	Ropa de seguridad
46181604	Botas de seguridad
46181702	Escudos faciales
46181704	Cascos de seguridad
46181804	Gafas protectoras
46181902	Tapa oídos
53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer
53101904	Trajes para Mujer
53102102	Overoles
53102504	Guantes o mitones
53111501	Botas para hombre
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer
46181500	Ropa de seguridad

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada No. MM-MC-CO-014-2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo cual comprende:

A. DOTACION PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVO, Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO DE LA ALCALDIA,				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TALLA**	**CANTIDAD**
1	CHAQUETA PARA DAMA : TELA EXTERIOR EN ANTIFLUIDO TELA INTERIOR EN FORRO BOLSILLO LATERALES BOLSILLO INTERNO PARA EL CELULAR CREMALLERA FRONTAL	PRENDA	M	5
			L	1

		MANGA RECTA COLOR POR DEFINIR ,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-			
	2	CHAQUETA PARA DAMA : TELA EXTERIOR EN ANTIFLUIDO TELA INTERIOR EN FORRO BOLSILLO LATERALES BOLSILLO INTERNO PARA EL CELULAR CREMALLERA FRONTAL MANGA RECTA COLOR POR DEFINIR ,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	M L	4 1
	3	BUZO CON CAPOTA, HILAZA AIR JET: MAYOR SUAVIDAD Y PILLING REDUCIDO, CAPUCHA DOBLE ALINEADA CON CORDÓN DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA, COSTURAS DE DOBLE AGUJA EN EL HOMBRO, LA SISA, EL CUELLO, LA CINTURA Y LOS PUÑOS, BOLSA DELANTERA, RIB 1×1 CON ELASTANO, EN TELA DE 271 G/M² COMPUESTA POR 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER COLOR POR DEFINIR ,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	M L	4 1
	4	CAMISETA DAMA TIPO JERSEY PRE-ENCOGIDO, CUELLO DE 2 CM A DOS AGUJAS SIN COSTURA, CINTA TAPACOSTURAS EN CUELLO Y HOMBROS, DOBLE PUNTADA EN MANGAS Y RUEDO, TELA 180 G/M² COMPUESTA 100% ,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	S M L	2 3 1
	5	CAMISETA DAMA TIPO JERSEY PRE-ENCOGIDO, CUELLO DE 2 CM A DOS AGUJAS SIN COSTURA, CINTA TAPACOSTURAS EN CUELLO Y HOMBROS, DOBLE PUNTADA EN MANGAS Y RUEDO,	PRENDA	S M L	2 3 1

		TELA 180 G/M² COMPUESTA 100% , PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-			
	6	CAMISETA DAMA TIPO JERSEY PRE-ENCOGIDO, CUELLO DE 2 CM A DOS AGUJAS SIN COSTURA, CINTA TAPACOSTURAS EN CUELLO Y HOMBROS, DOBLE PUNTADA EN MANGAS Y RUEDO, TELA 180 G/M² COMPUESTA 100% ,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	S	2
				M	3
				L	1
	7	PANTALON DAMA :TIRO MEDIO, BOTA AJUSTADA, CON BOLSILLOS DELANTEROS EN DIAGONAL, DOS BOLSILLOS EN LA PARTE DE ATRÁS CON RIBETE, UN BOTON, CON CREMALLERA MATERIAL SPANDEX, ALGODON, POLIESTER COLOR #000000	PRENDA	8	3
				10	8
				12	3
	8	CONJUNTO IMPERMEABLE ANTIFLUIDO PARA DAMA QUE CONSTA DE: CHAQUETA: COLOR #76D72A, CON CUELLO EFECTO CRUIZADO, ADORNADO CON SESGO DE COLOR #67C9B4 MANGA ¾, ADORNADA CON SESGO DE COLOR #67C9B4 UN BOLSILLO LATERAL EXTERNO ADORNADO CON SESGO DE COLOR #67C9B4, MATERIAL 63% POLIESTER 34% ALGODON3% SPANDEX. PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	CONJUNTO	M	1
	9	CONJUNTO IMPERMEABLE ANTIFLUIDO PARA DAMA QUE CONSTA DE: CHAQUETA: COLOR #046FD3, CON CUELLO EFECTO CRUIZADO, ADORNADO CON SESGO DE COLOR #E5F0D9 MANGA ¾, ADORNADA CON SESGO DE COLOR #E5F0D9 UN BOLSILLO LATERAL EXTERNO ADORNADO CON SESGO DE COLOR #E5F0D9 MATERIAL 63% POLIESTER 34% ALGODON3% SPANDEX. PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL	CONJUNTO	M	1

		MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-			
	10	CALZADO PARA DAMA: COSIDO Y PEGADO, SUELA PU ANTIDESLIZANTES, PLANTILLA EN CUERO, CAPELLADA CUERO, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN STROBEL, COLOR #000000	PARES	35 36 37 38 39	3 3 6 1 3
	11	TENIS NEGRO MUJER TIPO DE PRODUCTO: TRAINING TIPO DE PUNTA: REDONDA EMPEINE:MOLDEADO TIPO AJUSTE: CORDÓN OCASIÓN: TENIS MATERIAL EXTERNO: POLIÉSTER MATERIAL INTERNO: TEXTIL MATERIAL SUELA: EVA TALLAJE: NUMERACIÓN COLOMBIANA, COLOR #000000	PARES	38	2
	12	CAMISA EN JEANS PARA HOMBRE: ELABORADA TELA 100% ALGODÓN, 7 ONZAS, ALGODÓN CON BOLSILLOS TIPO PARCHE Y TAPA EN DELANTEROS, CON CUELLO CAMINERO FORMAL, MANGA LARGA CON PUÑO Y BOTÓN PLÁSTICO 4 HUECOS (HOMBRE). POSEE COSTURAS DOBLES Y PROCESO PRELAVADO PARA FIJACIÓN DEL TONO COLOR #023260,. LPLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	5XL	2
	13	PANTALON PARA HOMBRE: MODELO CLÁSICO TELA 100% ALGODÓN PESO 12 A 14 ONZAS COLOR #01284DCORTE RECTO, COSTURA DE REFUERZO EN LA CARA EXTERNA Y DOBLE COSTURA EN LOS BORDES INTERNOS DE LA PIERNA, CIERRE FORZADO DE COBRE VIEJO CON SISTEMA DOBLE SEGURIDAD.FORRO DE BOLSILLOS FRONTALES EN TELA DE ALGODÓN, PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	5XL	3

	14	BOTAS DE CAUCHO CLÁSIC PARA HOMBRE: USO COTIDIANO PARA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y LABORES INDUSTRIALES LIVIANAS.CAÑA ALTA,COLOR #000000 .CARACTERÍSTICAS FÍSICAS,TOTALMENTE IMPERMEABLES, RESISTENTES Y DURADERASDISEÑO ERGONÓMICO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD EXCELENTE RESISTENCIA A QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA,EXCELENTE GRIP ANTIDESLIZANTE Y BUEN AISLAMIENTO TÉRMICO BOTAS FLEXIBLES, LIGERAS Y SUAVES	PARES	44	1
	15	BOTA MEDIA CAÑA DIELECTRICA EN CUERO PARA HOMBRE : SIN PUNTERA DE SEGURIDAD , CUELLO CON ALCOLCHADO, ANTIROZADURAS, SUELA EN POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, RECUBUIERTA LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE CON GRABADO ANTIDESLIZANTE , PLANTILLA CONFORT EVA, LINE ASEGURIDAD, CAPELLADA EN CUERO, PUNTERA DISEÑADA EN COMPOSITE, MATERIAL CUERO, COLOR #000000	PARES	43	2
	16	CHAQUETA PARA HOMBRE: TELA EXTERIOR EN ANTIFLUIDO TELA INTERIOR EN FORRO BOLSILLO LATERALES BOLSILLO INTERNO PARA EL CELULAR CREMALLERA FRONTAL MANGA RECTA COLOR POR DEFINIR ,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	L	2
				5XL	1
	17	CHAQUETA PARA HOMBRE: TELA EXTERIOR EN ANTIFLUIDO TELA INTERIOR EN FORRO BOLSILLO LATERALES BOLSILLO INTERNO PARA EL CELULAR CREMALLERA FRONTAL MANGA RECTA COLOR POR DEFINIR ,PLASMADO EL	PRENDA	L	2

		LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-			
	18	BUZO CON CAPOTA, HILAZA AIR JET: MAYOR SUAVIDAD Y PILLING REDUCIDO, CAPUCHA DOBLE ALINEADA CON CORDÓN DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA, COSTURAS DE DOBLE AGUJA EN EL HOMBRO, LA SISA, EL CUELLO, LA CINTURA Y LOS PUÑOS, BOLSA DELANTERA, RIB 1×1 CON ELASTANO, EN TELA DE 271 G/M² COMPUESTA POR 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER COLOR POR DEFINIR,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	L	2
	19	CAMISETA HOMBRE TIPO JERSEY PRE-ENCOGIDO, CUELLO DE 2 CM A DOS AGUJAS SIN COSTURA, CINTA TAPACOSTURAS EN CUELLO Y HOMBROS, DOBLE PUNTADA EN MANGAS Y RUEDO, TELA 180 G/M² COMPUESTA 100%, PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	L	3
	20	CAMISETA HOMBRE TIPO JERSEY PRE-ENCOGIDO, CUELLO DE 2 CM A DOS AGUJAS SIN COSTURA, CINTA TAPACOSTURAS EN CUELLO Y HOMBROS, DOBLE PUNTADA EN MANGAS Y RUEDO, TELA 180 G/M² COMPUESTA 100%,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	L	3
				5XL	1
	21	CAMISETA HOMBRE TIPO JERSEY PRE-ENCOGIDO, CUELLO DE 2 CM A DOS AGUJAS SIN COSTURA, CINTA TAPACOSTURAS EN CUELLO Y HOMBROS, DOBLE PUNTADA EN MANGAS Y RUEDO, TELA 180 G/M² COMPUESTA 100% PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL	PRENDA	L	3
				5XL	1

		ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-			
	22	PANTALON PARA HOMBRE: BOLSILLOS LATERALES Y TRASEROS, MATERIAL DRILL SPANDEX, TIRO MEDIO, BOTA SEMI RECTA, COLOR #000000	PRENDA	32	6
	23	ZAPATOS PARA HOMBRE : PUNTA CUADRADA, TACON PLANO, ALTURA DEL TACON 1,0 CM, TIPO DE PALA LARGA, CON CORDON, MATERIAL CUERO, COLOR #000000	PARES	39	3
				41	3
	VALOR SUB TOTAL A INCLUIDO IVA:				
	B. COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCION DE POLICIA				
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TALLA**	**CANTIDAD**
	24	CHALECO: CON CAPOTA, BOLSILLOS LATERALES, CREMALLERA FRONTAL, ELABORADO EN TELA EXTERNA 100% ANYLON FORRO 100% POLIESTER ENTRETELA 100%,, COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD, PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	2 XL	1
	25	BUZO CON CAPOTA, HILAZA AIR JET: MAYOR SUAVIDAD Y PILLING REDUCIDO, CAPUCHA DOBLE ALINEADA CON CORDÓN DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA, COSTURAS DE DOBLE AGUJA EN EL HOMBRO, LA SISA, EL CUELLO, LA CINTURA Y LOS PUÑOS, BOLSA DELANTERA, RIB 1×1 CON ELASTANO, EN TELA DE 271 G/M² COMPUESTA POR 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER COLOR POR DEFINIR ,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	2 XL	1
	26	CAPA LLUVIA ADULTO BOTONES IMPERMEABLE EVA CHAQUETA CAPOTA: CARPA IMPERMEABLE PARA ADULTOS, DISEÑADA CON BOTONES FRONTALES Y UNA CAPUCHA DE COBERTURA COMPLETA.	PRENDA	L	1

	LIGERA, RESISTENTE AL AGUA, CON CAPUCHA Y BOTONES, MATERIAL EVA, CIERRE DE BOTON, MATERIAL ALTA CALIDAD, ALTURA 1.45M A 2M CALIBRE 0.15 MM			
27	BOTAS DE CAUCHO PARA DAMA: LIVIANA IMPERMEABLE, CAÑA ALTA, CON HEBILLA LATERAL, COLOR #874B8A	PARES	39	1
	VALOR SUB TOTAL B INCLUIDO IVA			
C. DOTACION PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SISBEN DE LA ALCALDIA,				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TALLA**	**CANTIDAD**
31	CONJUNTO IMPERMEABLE: CHAQUETA Y PANTALON POLIÉSTER ANTIFLUIDO 100% IMPERMEABLE, ELECTRO SELLADO EN COSTURAS, RESORTES EN MANGAS Y CINTURA, LÍNEAS REFLECTIVAS EN ESPALDA Y PECHO COLOR # 000000, 3D11C4E	CONJUNTO	M	1
32	BOTAS DE CAUCHO PARA DAMA: LIVIANA IMPERMEABLE, CAÑA ALTA, CON HEBILLA LATERAL, COLOR #874B8A	PARES	37	1
33	BOTAS DE SEGURIDAD LIVIANAS PARA DAMA, CAÑA MEDIA, EN POLICARBONATO ANTI APLASTAMIENTO, TACÓN MEDIO, ZUELA DE KEVLAR RESISTENTE A PINCHAZOS COLOR #000000	PARES	37	1
34	MORRAL EN LONA IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA CON BOSILLOS LATERALES, BOLSILLO AL FRENTE Y UN BOLSILLO GRANDE, CORREAS ERGONOMICAS AJUSTABLES COLOR #000000	PRENDA	N/A	1
	VALOR SUB TOTAL C INCLUIDO IVA			
D. DOTACION PARA CONDUCTORES Y EMPLEADOS OFICIALES DE LA ALCALDIA DE MACANAL-BOYACA 2025				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TALLA**	**CANTIDAD**

	35	CHAQUETA PARA HOMBRE: TELA EXTERIOR EN ANTIFLUIDO TELA INTERIOR EN FORRO BOLSILLO LATERALES BOLSILLO INTERNO PARA EL CELULAR CREMALLERA FRONTAL MANGA RECTA COLOR POR DEFINIR ,PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD-	PRENDA	M	2
			PRENDA	L	4
			PRENDA	XL	7
	36	PANTALON PARA HOMBRE: QUE CONSTA DE: TIPO JEANS, CIERRE CON CREMALLERA, ESTILO JEANS SEMI RECTO, ESPESOR PESO MEDIO, TIPO DE CINTURA MEDIO, LONGITUD TOTAL, COLOR #01284D, MATERIAL 98% ALGODÓN, 2% ELASTANO, LLEVARA CINTA REFLECTIVA DE 3M ALREDEDOR DE LA ALTURA DE LA RODILLA, QUE AUMENTAN LA VISIBILIDAD DEL USUARIO, PARA ÁREAS CON TRÁFICO VEHICULAR O CON CONDICIONES DE POCA LUZ , EN LA PRENDA DEBERA TENER PLASMADO EL ESCUDO, LOGOTIPO OFICIAL PRINCIPAL CON LOS TEJIDOS, HILOS DE COLOR, EL TAMAÑO, LA UBICACION ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD PUBLICA.	PRENDA	30	1
				32	10
				34	10
				36	1
	37	CAMISA PARA HOMBRE : ELABORADA TELA 100% ALGODÓN, 7 ONZAS, ALGODÓN CON BOLSILLOS TIPO PARCHE Y TAPA EN DELANTEROS, CON CUELLO CAMINERO FORMAL, MANGA LARGA CON PUÑO Y BOTÓN PLÁSTICO 4 HUECOS (HOMBRE). POSEE COSTURAS DOBLES Y PROCESO PRELAVADO PARA FIJACIÓN DEL TONO, CON CINTA REFLECTIVA DE 3 M EN (PECHO, ESPALDA Y BRAZOS), COLOR #01284D, EN LA PRENDA DEBERA TENER PLASMADO EL ESCUDO, LOGOTIPO OFICIAL PRINCIPAL CON LOS TEJIDOS, HILOS DE COLOR, EL TAMAÑO, LA UBICACION ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	PRENDA	M	7
				L	10
				XL	5

	38	BOTAS DE CAUCHO CLÁSICA PARA HOMBRE: USO COTIDIANO PARA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y LABORES INDUSTRIALES LIVIANAS.CAÑA ALTA,COLOR #000000 .CARACTERÍSTICAS FÍSICAS,TOTALMENTE IMPERMEABLES, RESISTENTES Y DURADERASDISEÑO ERGONÓMICO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD EXCELENTE RESISTENCIA A QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA,EXCELENTE GRIP ANTIDESLIZANTE Y BUEN AISLAMIENTO TÉRMICO BOTAS FLEXIBLES, LIGERAS Y SUAVES	PARES	39	1
				41	2
	39	BOTAS EN PVC: COLOR NEGRO EN PVC DE ALTA CALIDAD CON DOBLE INYECCIÓN, RESISTENTE E IMPERMEABLE; CON PUNTERA DE ACERO: PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS DE HASTA 101.7 J, SOPORTA 11,121 N DE COMPRESIÓN, CERTIFICADA BAJO LA NORMA ASTM F2413-18; DIELÉCTRICA: RESISTENCIA ELÉCTRICA HASTA 18,000 V, IDEAL PARA TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO, CON FORRO INTERNO: 100% POLIÉSTER TEJIDO RIZO, FACILITA LA TRANSPIRACIÓN Y MANTIENE EL PIE FRESCO; PLANTILLA CONFORT: EXTRAÍBLE Y FABRICADA EN POLIURETANO (PU) CON SURCOS DE VENTILACIÓN PARA MAYOR COMODIDAD, SUELA ANTIDESLIZANTE: LABRADO PROFUNDO QUE MEJORA EL AGARRE Y FACILITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS, ALTURA INTERNA: 31 CM (12"); PESO PROMEDIO: 2,302 G	PARES	39	3
				40	2
				41	2
				42	3
	40	BOTA MEDIA CAÑA DIELECTRICA EN CUERO PARA HOMBRE : CON PUNTERA DE SEGURIDAD , CUELLO CON ALCOLCHADO, ANTIROZADURAS, SUELA EN POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, RECUBUIERTA LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE CON GRABADO ANTIDESLIZANTE , PLANTILLA CONFORT EVA, LINE ASEGURIDAD, CAPELLADA EN CUERO, PUNTERA	PARES	42	4
				41	2
				40	3
				39	5

		DISEÑADA EN COMPOSITE, MATERIAL CUERO, COLOR #000000			
	41	BOTA MEDIA CAÑA DIELECTRICA EN CUERO PARA HOMBRE : SIN PUNTERA DE SEGURIDAD , CUELLO CON ALCOLCHADO, ANTIROZADURAS, SUELA EN POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, RECUBUIERTA LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE CON GRABADO ANTIDESLIZANTE , PLANTILLA CONFORT EVA, LINE ASEGURIDAD, CAPELLADA EN CUERO, PUNTERA DISEÑADA EN COMPOSITE, MATERIAL CUERO, COLOR #000000	PARES	41 39	3 1
	42	IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON REFLECTIVO: IMPERMEABLE 2 PIEZAS EN PVC CALIBRE 18 CON BANDAS REFLECTIVAS: COLOR: AMARILLO Y NEGRO, 2 PIEZAS (PANTALÓN Y CHAQUETA), CONFECCIONADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 18, POSEE BOLSILLOS, EN LA PARTE FRONTAL PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE CON BROCHE Y VELCRO, CANALES DE VENTILACIÓN CONELECTROSELLADO PARA EVITAR FILTRACIONES, IDEAL PARA TRABAJOS EN INTEMPERIE Y ACTIVIDADES DONDE EL USUARIO U OPERARIO SE EXPONGAN A CONDICIONES DE TRABAJO BAJO LLUVIA, BANDAS REFLECTIVAS EN PIERNAS Y CHAQUETA, (ESPALDA)	CONJUNTO	XL L M	10 2 1
	43	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVO: MANGA LARGA, CON CREMALLERA CENTRAL, CUELLO CERRADO, BOLSILLOS LATERALES, CON CREMALLERA, BOLSILLO COMUNICADOR CON PRENDAS INTERIORES ,COSTURAS REFORZADAS, MATERIAL 100% ALGODÓN, COLOR #01284D, PLASMADO EL LOGOTIPO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD.	PRENDA	XL L	11 2
	44	CASCOS: DE SEGURIDAD FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD-ANCLAJES UNUVERSALES PARA INCORPORAR ACCESORIOS ,RECOGE AGUAS, BARBUQUEJO PLASTICO CON	ELEMENTO	STANDAR	4

		MENTOLERA, ATALAJE TEXTIL DE 4 PUNTOS DE SUJECION, BANDA DE SUDADOR DE TOALLA, RECAMBIABLE DE GRAN LONGITUD,REGULABLE.-RECUBRE EL70% DE ATALAJE. COLOR # ECB32			
	45	CASCO SEGURIDAD CON PROTECCIÓN AUDITIVA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR AMARILLO, CON SUSPENSIÓN COMPUESTA POR ARAÑA Y CORONA, AJUSTABLE EN ALTURA Y CONTORNO. CORDÓN ANTICONTUSIÓN PARA AMORTIGUACIÓN DE IMPACTOS. TAFILETE CON 4 Ó 6 PUNTOS DE APOYO PARA PODER COLOCAR BARBUQUEJOS Y BANDA FRONTAL ANTI-SUDOR, SISTEMA DE AJUSTE TIPO GRADUABLE SERVICIO GENERAL, CON RESISTENCIA A IMPACTO Y PENETRACIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA LIMITADA A CONDUCTORES DE BAJO VOLTAJE (HASTA 2.200 VOLTIOS) CLASE DIELÉCTRICO.	ELEMENTO	STANDAR	7
	46	PROTECCIÓN AUDITIVA GOMA EN SILICONA CON CORDON : PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN EN SILICONA CON CORDÓN. TAPONES REUTILIZABLES DE MATERIAL EXTRA SUAVE CON CORDÓN Y ESTUCHE. DISEÑO ERGONÓMICO DE TRIPLE FALANGE PARA MAYOR COMODIDAD Y PROTECCIÓN NRR. 25DB, HECHO DE UN MATERIAL ELASTOMÉRICO EXTRA SUAVE QUE BRINDA GRAN COMODIDAD NO ALÉRGICO DE FÁCIL MANTENIMIENTO Y DURACIÓN.	ELEMENTO	STANDAR	40
	47	GAFAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN UV: DISEÑO CON MARCO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN LATERAL, Y MECANISMOS DE VENTILACIÓN PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. LAS PATILLAS SON AJUSTABLES MEDIANTE UN SISTEMA DE RATCHET. LENTES DE POLICARBONATO, CON RECUBRIMIENTO PARA AUMENTAR LA RESISTENCIA AL IMPACTO Y LAS RALLADURAS, MINIMIZAR EL EMPAÑAMIENTO Y BRINDAR PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS. LOS LENTES DEBEN SER DE CALIDAD ÓPTICA Y DEBEN TENER GRABADA LA MARCA “Z87” Ó “Z87+” SEGÚN LA	ELEMENTO	STANDAR	35

		PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO. TODOS LOS LENTES, AÚN LOS CLAROS, DEBEN BRINDAR PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA DE AMPLIO ESPECTRO (UVA – UVB) POR ENCIMA DE 385 NM, MAYOR AL 99%. GAFAS OSCURA PROTECCIÓN UV			
	48	GAFAS DE SEGURIDAD:DISEÑO CON MARCO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN LATERAL, Y MECANISMOS DE VENTILACIÓN PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. LAS PATILLAS SON AJUSTABLES MEDIANTE UN SISTEMA DE RATCHET. LENTES DE POLICARBONATO, CON RECUBRIMIENTO PARA AUMENTAR LA RESISTENCIA AL IMPACTO Y LAS RALLADURAS, MINIMIZAR EL EMPAÑAMIENTO Y BRINDAR PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS. LOS LENTES DEBEN SER DE CALIDAD ÓPTICA Y DEBEN TENER GRABADA LA MARCA “Z87” Ó “Z87+” SEGÚN LA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO. TODOS LOS LENTES, AÚN LOS CLAROS, DEBEN BRINDAR PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA DE AMPLIO ESPECTRO (UVA – UVB) POR ENCIMA DE 385 NM, MAYOR AL 99%. LENTE CLARO	ELEMENTO	STANDAR	35
	49	GUANTES DE CARNAZA: PARA USO INDUSTRIAL FABRICADOS EN CARNAZA COLOR TERRACOTA DE 1,5 MM DE ESPESOR, TELA CANVAS AMARILLA EN EL TORSO DE LA MANO, FORRO INTERIOR EN TELA DE ALGODÓN, COSTURAS INTERNAS CON HILOS DE MÁXIMA RESISTENCIA, PUÑO TIPO MOSQUETERO CON RIBETE Y SOPORTE, Y REFUERZO EN LOS NUDILLOS.	PARES	TALLAJE	40
	50	GUANTES NEGROS (JACKSON): GUANTES G40 POLIURETANO + NAILON (74%) – POLIURETANO (26%) PARA CORTE, RASGADO Y PUNSION.	PARES	TALLAJE	35
	SUB TOTAL D INCLUIDO IVA				
	E. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDIA DE MACANAL				

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
51	BOTIQUIN TIPO MALETIN TIPO A: MALETÍN MEDICO TÉRMICO DE 30CM X 15CM X 11CM ELABORADO EN LONA Y TERMOLÓN, DOS MANIJAS, ESTAMPADO A UNA TINTA, DOTADO CON 14 ELEMENTOS: 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 350ML, 1 BAJALENGUAS PAQUETE X 20 UNIDADES, 1 ESPARADRAPO DE TELA 4 PULGADAS X5 YARDAS, 4 GASA ESTÉRIL 7.5X7.5 POR 5 UNIDADES, 1 GUANTE LATEX POR CAJA DE 100 UNIDADES, 1 MALETÍN MEDICO, 2 SOLUCIÓN SALINA 250ML, 1 TERMÓMETRO DIGITAL, 1 VENDA DE ALGODÓN 3 PULGADAS X 5 YARDAS, 1 VENDA DE ALGODÓN 5 PULGADAS X 5 YARDAS, 1 VENDA ELÁSTICA 2 PULGADAS X 5 YARDAS, 1 VENDA ELÁSTICA 3 PULGADAS X 5 YARDAS, 1 VENDA ELÁSTICA 5 PULGADAS X 5 YARDAS,1 YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML	GLOBAL	6	
	BOTELLA DE AGUA DE 1 LITRO		6	
	LINTERNA RECARGABLE DP.LED LIGHT DP-9013B		6	
	CUELLO ORTOPEDICO CERVICAL ADULTO MARCA AMBU BLANCO		3	
	PITO SILBATO FOX 40 CLASICO, MATERIAL PLÁSTICO, A PRUEBA DE AGUA, COLOR NEGRO, CON CORDON		15	
58	ROLLO CINTA ANTIDESLIZANTE ADHESIVA 2 PULG ROLLO X 10 MTS. CAPA BASE DE PVC GRUESO IMPREGNADO CON COMPUESTO DE ÓXIDO DE ALUMINIO DE GRANO 80 CUBIERTO CON UN ADHESIVO ACRÍLICO AGRESIVO X 10 METROS	ROLLO	4	
59	CAMILLA DE EMERGENCIAS SEÑAL GANCHO INMOVILIZADOR DE CABEZA: CAMILLA DE EMERGENCIA INMOVILIZADORA PARA RESCATE Y TRANSPORTE CON	UNIDAD	2	

	INMOVILIZADOR DE CABEZA BLOQUE, SEÑALIZACIÓN PARA PEGAR A LA PARED Y GANCHO SOPORTE PARA COLGAR LA TABLA PLASTICA A LA PARED. ESTRUCTURA RESISTENTE: FABRICADA EN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y FÁCIL LIMPIEZA. ARNÉS DE SEGURIDAD: CON MÚLTIPLES PUNTOS DE AJUSTE PARA ASEGURAR AL PACIENTE DE FORMA CÓMODA Y SEGURA. INMOVILIZADOR DE CABEZA: ACOLCHADO PARA MAYOR CONFORT DEL PACIENTE DURANTE EL TRANSPORTE. SOPORTES PARA PARED: INCLUYE SOPORTES METÁLICOS PARA FIJAR LA CAMILLA A LA PARED CUANDO NO ESTÉ EN USO.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) El contratista deberá realizar la toma de medidas de cada uno de los servidores del sector administrativo y de los trabajadores oficiales del fondo de maquinaria antes de la entrega de las prendas de vestir, garantizando que cada prenda se ajuste perfectamente a la talla y necesidades del funcionario.
2) Los elementos de dotación suministrados deberán ser nuevos, sin uso previo, de primera calidad y confeccionados con los materiales exigidos en las especificaciones técnicas. Las prendas deben cumplir con la calidad y presentación propuestas.
3) La entrega del calzado, tanto para dama como para caballero, debe ofrecer al menos cinco modelos diferentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y la entrega debe realizarse en las instalaciones del municipio en la fecha pactada.
4) El contratista debe asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los elementos de dotación dentro de los plazos establecidos en el contrato, garantizando la puntualidad y calidad en la entrega de los bienes.
5) El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato conforme a las características técnicas establecidas, sin variar ninguna especificación que genere un detrimento para el municipio de Macanal.
6) Las prendas, bienes y elementos descritos deben ser suministrados en las mejores condiciones de calidad disponibles en el mercado y ajustarse a las características definidas previamente.
7) El contratista debe estar en capacidad de demostrar la legalidad de las prendas y elementos suministrados, asegurando su procedencia y cumplimiento con las normativas legales vigentes.
8) Las prendas deberán cumplir con las disposiciones del Manual de Identidad Visual adoptado por la Alcaldía de Macanal, respetando los parámetros de ubicación, tamaño, tipo de hilo y colores del logotipo. El manual será socializado con el contratista para asegurar su cumplimiento.

	9) Todos los elementos de dotación deben ser nuevos y de óptima calidad. En caso de detectarse defectos o especificaciones distintas a las solicitadas durante la entrega y revisión, el contratista deberá proceder con el cambio inmediato de los elementos defectuosos.
OBLIGACIONES GENERALES	1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2) Entregar, a través del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, las pólizas exigidas. 3) Ejecutar el objeto del contrato conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, cláusulas contractuales y las especificaciones técnicas mínimas que sirvan de base para la supervisión del contrato. 4) Atender las instrucciones, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, actuando con diligencia, cuidado y buena fe. El contratista deberá: i) Elaborar y entregar oportunamente los informes requeridos en los formatos aprobados. ii) Seguir las indicaciones impartidas por escrito. iii) Suscribir, conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales si se generan, el acta de liquidación y demás actas necesarias. iv) Acatar las demás sugerencias u observaciones que se le impartan, en tanto se orienten al cumplimiento del objeto contractual y no modifiquen lo pactado sin el procedimiento legal correspondiente. 5) Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos. 6) Asumir el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos costos han sido estimados e incluidos en el valor de la oferta. 7) Acreditar, cuando se requiera, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los trabajadores independientes. 8) Asumir cualquier gasto adicional que se genere durante la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor pactado, salvo autorización expresa. 9) Suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como aquella solicitada por la administración municipal, sin restricción alguna. 10) Adoptar medidas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección personal necesarios para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato. 11) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure vínculo laboral con el municipio. 12) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato. 13) Colaborar con los requerimientos formulados por los organismos de control o cualquier otra autoridad competente en relación con el objeto contractual.

	14) Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado en el contrato. 15) Ejecutar el contrato con los recursos ofrecidos en la propuesta y establecidos en el contrato. 16) Responder por el pago de los tributos generados o que llegaren a generarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 17) Presentar la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello conforme al régimen tributario, junto con los documentos soporte que acrediten el cumplimiento contractual, incluyendo el RUT expedido por la DIAN. La omisión de estos requisitos impedirá el trámite de pago. El contratista será responsable por cualquier multa o sanción derivada de información fiscal inexacta. 18) Guardar reserva sobre toda la información conocida o suministrada por el Municipio en el marco del contrato, especialmente la sujeta a reserva legal. El contratista se compromete a: a) Proteger la información confidencial compartida por el Municipio. b) No divulgar a terceros información confidencial, crítica, reservada o clasificada. c) No utilizar la información para fines distintos a los del contrato, salvo autorización expresa. d) Indemnizar al Municipio por los daños o perjuicios derivados de la revelación o uso indebido de dicha información, ya sea por negligencia o dolo. 19) Responder civil y penalmente por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato. 20) No utilizar el contrato como medio para obtener beneficios indebidos o participar en prácticas restrictivas de la competencia o actos de corrupción. 21) Cumplir con las demás obligaciones que, por su naturaleza, conexidad o complementariedad, le sean atribuibles por la entidad contratante, conforme al objeto, alcance y finalidad del contrato, sin requerir modificación formal del mismo.
OBLIGACIONES DEL MUNICPIO	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. 2. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este. 4. Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Solicitar los informes de ejecución correspondientes. 9. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 10. Designar formalmente al supervisor del contrato, conforme a la normatividad vigente.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción

	de acta de inicio, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación..
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, así: el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato una vez se haya recibido a satisfacción los bienes o servicios. El pago estará supeditado al respectivo flujo de caja. El contratista deberá demostrar que el supervisor ha dado recibido a satisfacción, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta, así como con la suscripción del acta de liquidación cuando corresponda, acompañada de la cuenta de cobro o factura de conformidad con el régimen tributario aplicable y los soportes de pago al sistema de seguridad social. El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En el evento de que el contratista no presente la factura, cuenta de cobro o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello conforme al régimen tributario aplicable, o no adjunte los soportes de seguridad social, el municipio no tramitará el pago mientras no se cumpla dicha obligación por parte del contratista. Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el trámite de cuenta.
SUPERVISOR	Nombre funcionario: GLORIA ISABEL GONGORA VEGA Cargo: Secretaria de Gobierno y Tic´s Correo: secretariadegobierno@macanal-boyaca.gov.co
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista la administración seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

MULTAS	En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa
CLAUSULA PENAL	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL	El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio
TERMINACIÓN	El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales

<table>
<tr><td>PRESIONES O AMENAZAS</td><td>De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DE INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACION</td><td>Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>NOTIFICACIONES</td><td>Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: EL MUNICIPIO DE MACANAL: Carrera 6 No. 2 - 73 Celular: 3203907157 Correo electrónico: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co, CONTRATISTA: MARTHA LUCIA PINTO VARGAS Dirección: Cll 12 5 32 Guateque, Correo Electrónico: marthapinto11@hotmail.com, Número de Celular: 3118611362</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de garantía</th><th>Nombre de la garantía</th><th>Amparos que cubre</th><th>Valor de la garantía</th><th>Suficiencia de la garantía</th></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Contractual:</u></td><td rowspan="2">DE CUMPLIMIENTO</td><td>Cumplimiento</td><td>10% Del valor del Contrato</td><td>Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10% Del valor del Contrato</td><td>Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table>
NOTA 1: Las pólizas deben ser adquiridas ante compañías de seguros legalmente constituidas y estas deben ser presentadas junto con el recibo de pago de estas.
NOTA 2: Las pólizas para contratista deberán ser allegadas a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del comunicado de aceptación con el fin de ser aprobadas por parte de la entidad la cuales pueden ser cargadas al secop II.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS</td><td>Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: 1.) Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. 2.) Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo.</td></tr>
<tr><td>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</td><td>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un</td></tr>
</table>

	arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento de conciliación prejudicial, si estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Macanal
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente comunicación de aceptación perfecciona los requisitos de existencia del contrato, de modo que, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado. En consecuencia, no es necesaria la aprobación del contratista en el SECOP II para que este se perfeccione y exista. Para su ejecución, se requiere, antes del inicio del contrato, la expedición del registro del compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía o póliza, si aplica.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP ll.

Cordialmente;



_____.

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal